



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
NRD / IAV / MCG / RPM / M / OCL / SSP / ccg



1784 /

22 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El llamado a propuesta pública ID 4372-14-LP22 "ADQUISICION CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES".
2. Decreto Exento N° 1638 de fecha 13 de abril de 2022, que adjudica, la propuesta pública citada en el numeral anterior, a la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA.
3. Certificado N° 31, de fecha 11 de febrero de 2022 de Directora(S) de Administración y Finanzas Municipal de la Municipalidad de Cauquenes, que indica la disponibilidad presupuestaria para la "ADQUISICION CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES", para el año 2022.
4. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

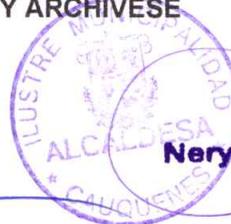
- 1° **APRUEBASE**, el contrato de fecha 18 de abril de 2022, correspondiente a la Licitación Pública ID 4372-14-LP22 referida al servicio de la "ADQUISICION CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES" con la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA, por un monto o valor unitario de \$22.999 (impuesto incluido), por cada canasta de alimentos; con un plazo de entrega normal de la(s) canasta(s) de 1 día y un plazo de entrega de urgencia de la(s) canasta(s) de 1 día; ambos plazos de entrega, a contar de la recepción del requerimiento respectivo y un plazo de ejecución desde la firma del contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 2° **IMPUTASE**, el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta 215-22-01-001-000-000(4-29) Cuenta para personas, Plan Asistencial del Presupuesto Municipal año 2022.
- 3° **MODIFÍQUESE**, el numeral 4° del Decreto Exento N° 1638, donde se designa como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este servicio a la Directora de Desarrollo Comunitario de la Illustre Municipalidad de Cauquenes doña Carolina Andrea Friz Friz, Planta Directivo grado 6° E.U.S. de profesión Socióloga; y **REEMPLÁCESE** como Inspector Técnico Titular del servicio, al funcionario Municipal, Sr. Héctor Felipe Salazar Pérez, Contrata, Administrativo, Grado 12° E.U.S, y como Inspector Técnico Suplente, a la Sra. Carolina Friz Friz, Planta, Directivo, Grado 6° E.U.S.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA
- DAF
- SECPLA
- Oficina de Partes
- Archivo carpeta